

19 FEB 2013

EX. N° 287 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 153 de fecha 31 de enero de 2013, se ordenó la clausura del local comercial, por ejercer actividad comercial con giro expresamente no autorizado en permiso municipal, esto es máquinas de juego con premio equivalente en dinero, ubicado en Eyzaguirre N° 19.

2) Que mediante I.O.P. N° 888148 de fecha 19 de febrero de 2013, don, Ernesto Cifuentes Moraga, solicita alzamiento de la clausura, para retiro de máquinas y arriendo de local.

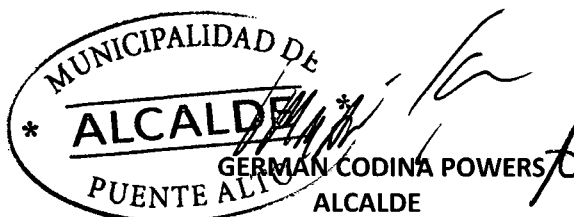
DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en Eyzaguirre N° 19, comuna de Puente Alto, para el retiro de las máquinas de juegos y arriendo de local.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO ALCALDE